



LO QUE DEBES SABER SOBRE LAS PRIMARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

¿Qué son las Primarias?

Las Primarias son el mecanismo que provee la Ley Electoral para la selección de los candidatos cuando hay más de un aspirante idóneo para cualquier cargo público de elección.

En el caso donde un solo candidato radica su intención para un determinado cargo, o en los casos donde los candidatos fueron escogidos mediante el método alterno de selección y no fueron retados, no se celebran Primarias. Sin embargo, el domingo, 9 de marzo celebrarán Primarias el Partido Popular Democrático y el Partido Nuevo Progresista en todo Puerto Rico para escoger los candidatos para todos aquellos casos en que radicó su intención más de un aspirante para cada cargo electivo.

¿Cuántas papeletas me darán?

El número de papeletas dependerá del Partido a que pertenezcas y al precinto donde residas.

- Si perteneces al Partido Nuevo Progresista, puedes recibir hasta siete (7) papeletas de diferentes colores para distintos cargos electivos.
- Si perteneces al Partido Popular Democrático, puedes recibir hasta cinco (5) papeletas de diferentes colores para distintos cargos electivos.

Los tipos de papeletas son:

- Una para Gobernador
- Una para Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington
- Una para Senadores por Acumulación
- Una para Representantes por Acumulación
- Una para Senadores de Distrito
- Una para Representantes por Distrito
- Una para Alcalde y Legisladores Municipales

¿Por cuántos candidatos puedo votar?

- En la papeleta para Gobernador de Puerto Rico, puedes votar sólo por uno.
- En la papeleta para Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, puedes votar sólo por uno.
- Tanto en la de Senadores por Acumulación como en la de Representantes por Acumulación, puedes votar por un máximo de seis candidatos en cada papeleta.
- En la papeleta para Senadores por Distrito, puedes votar por un máximo de dos.
- En la papeleta para Representante por Distrito, puedes votar sólo por uno.
- En la papeleta para Alcalde y Legisladores Municipales, puedes votar sólo por un aspirante a Alcalde y su Legislatura Municipal. Este voto se adjudica como una candidatura agrupada.

¿Cómo debo marcar mis preferencias?

Debes marcar una (x) debajo del retrato de los candidatos de tu preferencia hasta el máximo permitido en cada papeleta. Recuerda que no puedes votar por más de los aspirantes que te permite la Ley en cada papeleta. De hacerlo, invalidarás tu voto.

¿Cuándo se invalida mi voto?

- Si votas en una papeleta por más aspirantes a los que tienes derecho.
- Si escribes tu nombre o iniciales en la papeleta.
- Si arrancas alguna insignia o retrato, escribes palabras obscenas, tachas el nombre de algún aspirante o haces cualquier marca o figura de cualquier clase, que no sean aquellas permitidas para consignar tu voto.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Para poder votar, debes estar inscrito en el Registro Electoral no más tarde del sábado, 19 de enero de 2008, poseer y mostrar tu Tarjeta Electoral.

De modo que si nunca te has inscrito y cumples 18 años en o antes del 4 de noviembre de 2008, tienes que inscribirte; o si no votaste en las pasadas elecciones, tienes que reactivar tu registro electoral. Acude de inmediato a la Junta de Inscripción Permanente del precinto donde resides.

Las Juntas de Inscripción están abiertas de martes a sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La Comisión garantiza que se respetará la intención del elector y que todo voto se contará.

